

SEGUNDAS JORNADAS POR EL DERECHO A VIVIR EN LA PATRIA

---

Todos los chilenos necesitan de Chile

(Documento base de análisis y discusión)

INTRODUCCION

- I. LAS PRIMERAS JORNADAS POR EL DERECHO A VIVIR EN LA PATRIA
  1. Breve reseña de las jornadas
  2. Tareas amanadas de las jornadas
  3. Evaluación general de las tareas y de la campaña
  
- II. NUEVO ESCENARIO DEL EXILIO
  1. Los anuncios del gobierno (fines del 82)
  2. La Comisión Especial del gobierno sobre exilio
  
- III. SITUACION JURIDICA DEL EXILIO
  
- IV. RETORNO Y ACOGIDA RESPONSABLE

Santiago de Chile, agosto de 1983

## INTRODUCCION

El problema del exilio chileno apareció ante la opinión pública hasta el año 1979, como una situación que afectaba exclusivamente a los familiares y amigos cercanos de personas que vivían obligatoriamente fuera del país. Una hábil campaña de deformación y desinformación acerca del exilio y de los exiliados, en la que los medios de comunicación - tomando una abierta posición gobiernista - manipularon la información, ignoraron el problema y omitieron consignar que impedir a una persona vivir en su país constituye una violación a un derecho, produjo el efecto deseado : desconocimiento, por una parte importante del pueblo, de la magnitud y consecuencias de esta violación.

La dictación del Decreto N°2191, de abril de 1978, sobre amnistía, generó grandes expectativas de un pronto regreso a la patria entre los exiliados y sus familiares en Chile. El significado real de dicho decreto - amnistía para los responsables de cientos de detenidos desaparecidos y de detenidos políticos - quedó en evidencia ante la sistemática negativa o ninguna respuesta a las solicitudes de retorno presentadas por los exiliados. A fines de 1979, el entonces Ministro del Interior, Sergio Fernández, dió a conocer, en declaración pública, el pensamiento de la autoridad sobre este problema : la mayoría de los exiliados chilenos no podrían regresar al país por razones de "seguridad nacional".

A partir de ese año, el tema del exilio y la situación de los exiliados trasciende del ámbito familiar a que estaba circunscrito y pasa a ser tema de preocupación permanente de diversos sectores de la ciudadanía.

## I. LAS PRIMERAS JORNADAS POR EL DERECHO A VIVIR EN LA PATRIA

### 1. Breve reseña

Como respuesta a esta inquietud, la Comisión Chilena de Derechos Humanos y el Comité Pro Retorno de Exiliados convocaron a la realización de las Primeras Jornadas por el Derecho a Vivir en la Patria. Las Jornadas contaron con el patrocinio de las organizaciones que, hasta esa fecha, trabajaban separadamente por el problema del exilio, y se realizaron en la sede de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, en junio de 1980. En ellas participaron representantes de organizaciones sindicales, campesinas, juveniles, profesionales, solidarias y culturales de Santiago y provincias.

El objetivo específico de estas Jornadas fué obtener la caracterización del problema del exilio y estructurar un diseño de acciones dirigidas a lograr el pleno restablecimiento del derecho a vivir en la patria y a entrar y salir libremente del país.

### 2. Tareas emanadas de las Jornadas

A partir de la discusión y análisis del problema, en Comisiones de Trabajo, se diseñó una Campaña por el derecho a vivir en el país. Las tareas principales de esa Campaña fueron :

#### a. Hacer del exilio un problema nacional

Esta tarea surge ante el reconocimiento que el exilio es un problema nacional que afecta al conjunto de la sociedad chilena; que es una prolongación de la represión y que, por lo tanto, es necesario hacer conciencia que la lucha por el derecho a vivir en el país se inserta en la lucha general por restaurar plenamente la vigencia de los derechos humanos en Chile.

b. Intensificar acciones legales y administrativas para lograr el ejercicio del derecho a vivir en la patria

Estos derechos consagrados tanto en la legislación internacional como en la nacional, se han transformado en la práctica en una gracia o merced otorgada por el gobierno. El ejercicio del derecho a petición de los exiliados y su rechazo por parte de las autoridades permite documentar la arbitrariedad del sistema judicial actual y el sometimiento del Poder Judicial al Poder Ejecutivo.

c. Mejorar las condiciones del exilio y hacerlo más positivo para Chile

Las acciones propuestas para su cumplimiento fueron recomendaciones a los exiliados con miras a lograr que el tiempo del exilio fuera una etapa de reflexión y enriquecimiento personal que redundara en un aporte concreto a su vuelta al país.

d. Crear las condiciones para que el reencuentro de los chilenos sea la tarea prioritaria y permanente

La constatación de un desconocimiento recíproco entre el mundo del exilio y el mundo del interior del país, hacía urgente la necesidad de implementar acciones destinadas a romper la incomunicación existente.

3. Evaluación general de las tareas y de la campaña propuestas en las primeras jornadas por el derecho a vivir en la patria

A partir de la realización de las Primeras Jornadas, las actividades del Comité encuentran mayor eco, tanto en el interior como en el exterior del país, y las proposiciones de tareas emanadas en dichas jornadas se transforman, en la práctica, en su programa de trabajo.

Luego de la puesta en vigencia de la Constitución de 1980 - en marzo de 1981 - y la fuerte represión que recrudeció en los últimos meses del mismo año, se produjo una baja en la participación en general, en relación a las tareas propuestas. Esta situación se empieza a superar en el segundo semestre de 1982.

La evaluación de las tareas es la siguiente:

TAREA I : Hacer del Exilio un problema nacional

Sobre este punto es preciso señalar que las condiciones adversas para la disidencia en el país hacen que el logro de un conocimiento sobre la significación e implicaciones del exilio sea una tarea lenta y a largo plazo. A pesar de ello, ha habido avances importantes en ese sentido y que pueden ser medidos a través de :

- Incremento en el número de artículos y comentarios acerca del exilio en la prensa oficialista o adicta al régimen, la que ocupa cerca del 95% de los medios de comunicación nacionales.
- Información regular por parte de la prensa escrita y radial no oficialista sobre actividades, declaraciones y conferencias de prensa realizadas por el Comité.
- Creciente interés de parte de escritores y de periodistas nacionales y extranjeros por analizar y escribir sobre el tema.
- Amplia respuesta de los medios de comunicaciones no oficialistas y oficialistas frente a las actividades públicas realizadas por el Comité en conjunto con otras organizaciones (Comité Juvenil Pro Retorno, CODEJU, CODEPU, Comité Antirrepresivo, Comité para que Chile vuelva a ser Chile, Agrupaciones Especiales de Familiares, Comités de Derechos Humanos zonales, y otras organizaciones.
- Elaboración de la sección correspondiente al exilio del Informe Mensual y Anual de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

- Elaboración del Boletín del Comité Pro Retorno de Exiliados. Esta publicación tiene como objetivo incrementar el conocimiento del problema del exilio y de las actividades del Comité.
- Atendiendo a la experiencia de otros sectores del país, surgió la iniciativa de formar un Grupo de Teatro del Comité, para dar a conocer la violación al derecho a vivir en la patria, sus orígenes y consecuencias, tanto en las personas como en la sociedad. La obra, creación colectiva del grupo, logra sintetizar todos estos elementos. Cabe destacar que en los foros que se realizan al finalizar la obra, se ha detectado un alto nivel de motivación y apertura. Esta obra, titulada "Documento Internacional 'L'", se ha presentado en 25 diferentes lugares, desde agosto de 1982 hasta la fecha. En septiembre pasado se realizó la filmación de esta obra por considerar que el valor de un video sobre ella constituye un testimonio histórico, ya que refleja las condiciones de precariedad en que se mueve parte de la sociedad chilena y el espíritu creativo que logra darse en un pequeño grupo de miembros de base del Comité. Una copia de este video fué enviado al extranjero, tanto para allegar fondos que permitan financiar al Grupo de Teatro, como para entre entregar este testimonio a la comunidad en el exilio.
- A pesar de no haber contado con la respuesta adecuada de parte de los exiliados a las peticiones de envío de sus obras y acciones, se ha podido realizar el diaporama "Palabras para una imagen", a partir del poema de Pablo Neruda "Chile de Regreso", con diapositivas de pinturas de José Venturelli y música del Inti Illimani. En vías de realización se encuentra el diaporama "La plástica de Chile 1970-1983 : seguimiento de tendencias de la pintura chilena desde el decenio del 70, el corte de 1973 y el desarrollo posterior en Chile y en el exilio.

- Creciente interés demostrado por algunos sectores de la vida nacional, que se habían mantenido indiferentes a este problema, tales como : Colegios Profesionales, Sindicatos, organizaciones culturales, ex-parlamentarios y otros.
- En el ámbito de la difusión y contactos a nivel internacional, se ha notado un mayor interés por parte de los representantes de países en donde se encuentran exiliados chilenos, por mantener las relaciones con el Comité a objeto de tener una información actualizada de la situación del exilio.
- Incremento en la petición de entrevistas con el Comité por parte de personas, delegaciones, representantes de organizaciones solidarias, políticas, religiosas, culturales y de periodistas que visitan nuestro país.
- Anualmente se elabora un Informe para la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, documento de denuncia sobre el exilio y la violación al derecho a vivir, entrar y salir libremente del país, con antecedentes concretos y algunas estadísticas. Copia de este Informe anual se despacha a 56 organizaciones internacionales.
- El Comité mantiene correspondencia e intercambio de información con más de 20 organizaciones de exiliados en diferentes países de Europa y América, además de Mozambique y Australia.

TAREA II Intensificar acciones legales y administrativas para lograr el ejercicio del derecho a vivir en la patria, entrar y salir libremente de ella.

- Se han acumulado antecedentes documentados acerca de la arbitrariedad del sistema judicial, actual para ser presentados ante los organismos internacionales que se preocupan por los derechos humanos y demostrar así que el ejercicio del derecho a petición ha llevado

al Poder Judicial a enfrentarse, en cada oportunidad, con su sometimiento al Poder Ejecutivo.

El rechazo de los recursos de amparo presentados por los exiliados constituye ahora último, noticia para los medios de comunicaciones, e informan destacadamente sobre la materia.

- A partir de octubre de 1981 se puso especial énfasis en obtener datos y elaborar un listado de las personas que cumplieron sus penas de extrañamiento y a quienes se les niega el derecho a regresar al país, situación que se denunció internacionalmente.

- Con el objetivo de denunciar esta situación se han elaborado nóminas de exiliados, que incluyen entre otros, antecedentes como la forma de salida del país : asilados, expulsados, refugiados, con visa de cortesía, con Decreto de Abandono, con condena a extrañamiento y extrañamiento por medio del Decreto 504.

Este ordenamiento ha permitido clasificar con rapidez los nombres en las listas de autorizaciones de ingreso entregadas por la autoridad.

### TAREA III Mejorar las condiciones del exilio y hacerlo más positivo para Chile

- Las acciones propuestas para el cumplimiento de estas tareas fueron concebidas fundamentalmente como recomendación a los exiliados, por lo que no estamos en condiciones de hacer una evaluación al respecto.

### TAREA IV Crear las condiciones para que el reencuentro de los chilenos sea una tarea prioritaria y permanente

- La mayoría de las acciones relativas a facilitar el reencuentro de los chilenos corresponden a iniciativas que debieron generarse en el exterior y a la acogida que allí se tuviera a las provenien-



tes de Chile.

- La carencia de un mecanismo de comunicación eficaz con las comunidades de chilenos ha imposibilitado una buena coordinación de las actividades.

-Sin embargo, es importante considerar como positivo la creación de Comités por el Derecho a Vivir en la Patria en diversos países de Europa y América. Por otra parte, el folleto sobre las Primeras Jornadas ha tenido amplia difusión en el extranjero y es así como a partir de él, y en relación a las actividades propuestas, se han realizado seminarios sobre exilio en Colombia, Francia, Dinamarca, Noruega, Italia.

- El apoyo a la campaña iniciada con las Primeras Jornadas por parte de los exiliados, se incrementa a partir de noviembre de 1981, fecha en que se realiza el Encuentro de Milán, con asistencia de delegados de todos los países europeos (exiliados) y con asistencia de delegados de La Comisión Chilena de Derechos Humanos y del Comité Pro Retorno de Chile. Como resolución de este encuentro, Chile-Democrático de Roma publicó un folleto denominado "Por el Derecho a Vivir en la Patria" que señaló una nueva fase del trabajo de los chilenos exiliados.

- Es así como se organizaron, durante 1982 y 1983, en Europa, diez Encuentros de Mujeres Exiliadas, por el Derecho a Vivir en la Propia Patria. Estos encuentros tuvieron lugar en : RDA, Suiza, Holanda, Francia, Austria, Dinamarca, Suecia, Argelia, Italia y Bélgica, y los culminarían con un encuentro a nivel europeo a realizarse en Suiza en el mes de junio. Las últimas informaciones obtenidas indican que éste se postergaría para el mes de septiembre.

- En el mes de octubre de 1982, un miembro del Comité fué invitado a participar en las Primeras Jornadas por el Exilio Chileno en

Italia. Estas Jornadas fueron organizadas por la organización de chilenos exiliados en Italia y con el apoyo del Gobierno italiano. En ellas participaron 400 representantes exiliados en Italia, de diferentes regiones, autoridades del Gobierno y de la Iglesia italiana. El representante de Chile tomó parte activa presentando además una ponencia sobre la situación del trabajo acerca del exilio realizado en Chile. Las conclusiones de estas Jornadas fueron orientadas a coordinar y complementar las acciones del Comité en Chile y de los Comités en el exterior.

## II NUEVO ESCENARIO DEL EXILIO

La crisis económica que se evidencia a partir de 1981 y que se agudiza desde 1982 en adelante, ha generado cambios decisivos en la situación política del país. Se generaliza el conocimiento de que esta crisis es producto del fracaso del modelo y de la conducción económica implementado por el régimen; que el costo social y económico de este fracaso es enorme; que éste afecta gravemente al conjunto de la sociedad -en un grado mucho mayor a los trabajadores-; que se hace imprescindible la necesidad de realizar cambios estructurales y de crear condiciones para ello.

Con un intento de acallar el descontento generalizado, el Gobierno aumenta la represión, y expulsa a dirigentes sindicales, políticos, estudiantiles y gremiales. La arbitrariedad de estas medidas coloca nuevamente el tema del exilio en el plano de la discusión nacional, lo que, junto con posibilitar la denuncia de su magnitud e implicaciones, amplía el conocimiento de que cada chileno es un exiliado en potencia por el sólo hecho de disentir.

1.- Los Anuncios del Gobierno

El 12 de septiembre de 1980, luego de realizarse el Plebiscito realizado el día anterior, periodistas extranjeros le preguntaron a Pinochet acerca de la posibilidad del retorno de los exiliados. La respuesta fué: "Tengo una sola respuesta, no". A pesar de esta clara declaración, y como consecuencia de la crisis económica y social y del avance de las fuerzas de oposición, el 8 de noviembre de 1982, Pinochet anuncia la creación de la Comisión Gubernamental del Exilio, encargada de estudiar la situación de los exiliados y de determinar quienes podrían regresar al país. Por su parte el Ministro de

Interior de la época, Enrique Montero, junto con calificar la creación de dicha Comisión como apertura del régimen, agregó: "ello no significa la caducidad de las normas que aseguren la tranquilidad pública", y puntualizó que "el anuncio de su Excelencia exige, de quienes resulten incluidos en ella, el acatamiento de la institucionalidad vigente así como el reconocimiento expreso de la legitimidad del Gobierno constituido, a la vez que supone una renuncia a persistir en aquellas acciones que dieron origen a la medida de impedimento de ingresar al país".

La reacción a este anuncio provino de todos los sectores del quehacer nacional. La Comisión Chilena de Derechos Humanos declaró que: "El derecho humano de vivir en la patria, que poseen todos los chilenos sin discriminaciones, no admite condicionamiento que implique la suspensión de otros derechos, pues al igual que todos ellos, es por naturaleza anterior al Estado y por ende, irrenunciable e inderogable". Los Colegios Profesionales de Médicos, Profesores, Periodistas, Ingenieros, Arquitectos y Psicólogos; la Sociedad de Escritores de Chile, los Abogados por los Derechos Humanos, el Sindicato de Artistas, entre otros, expresaron su decisión de asumir la representatividad de sus asociados chilenos exiliados, para lograr su retorno.

El Presidente del Comité Permanente del Episcopado Nacional, Monseñor Santos, estimó positivo el anuncio, pero expresó su inquietud sobre las condiciones, aún desconocidas, para el retorno. Dijo: " Si ponen como condición el que la persona acepte el artículo 24 transitorio de la Constitución, por ejemplo, yo creo que deberíamos salir del país más de cuatro o cinco millones de chilenos".

El Vicario de la Solidaridad, Juan, junto con estimar que la disposición del Gobierno de revisar la situación de los exiliados era la primera manifestación pública y positiva a este respecto, agregó que ello no significaba el reconocimiento por parte del Gobierno del derecho a vivir en la patria, ya que, "se semantienen las disposiciones constitucionales que permiten a la autoridad desconocer esos derechos en casos determinados".

El Comité de Derechos del Pueblo señaló, en una parte de su declaración que "esta medida del Gobierno se inscribe en los esfuerzos del régimen por asegurar su continuidad en el período de transición, pretendiendo dividir a la oposición entre demócratas y extremistas".

Desde el exilio, Isabel Morel de Letelier declaró que las condiciones que se exigirían para permitir el ingreso son impedimento para el ejercicio de los derechos y libertades más elementales de los ciudadanos y que, por lo tanto, son inaceptables. Agregó que "la medi da en sí misma no convence en Estados Unidos".

El Comité Coordinador de la Izquierda Chilena en el Exterior se refirió a la Comisión Gubernamental como "limitante y discriminatoria" cuyo verdadero objetivo era tranquilizar a la opinión pública internacional y acallar las presiones internas.

En las Primeras Jornadas del Exilio Chileno en Italia (Gubbio 1982) los representantes de los exiliados chilenos en ese país manifestaron que "vivir en el país es un derecho que no puede ser conculcado por los gobiernos, bajo ninguna circunstancia".

## 2. La Comisión Especial sobre Exilio.

Esta Comisión Especial, encargada de estudiar y proponer al general Pinochet las resoluciones sobre la situación de las personas respecto de las cuales existe prohibición de ingreso al país, fue creada por Decreto Supremo N° 1456 del 8 de noviembre de 1982.

Fue presidida por el Ministro del Interior, Enrique Montero e integrada por la Ministro de Justicia, Mónica Madariaga y por los juristas Miguel Schweitzer, Presidente del Consejo de Estado; Eugenio Balenzuela, miembro del Tribunal Constitucional y Ricardo Rivadeneira, abogado del Consejo de Defensa del Estado.

El día 24 de diciembre el Gobierno comunicó al país que se autorizaba el regreso a su patria a 125 chilenos.

El Comité Pro Retorno de Exiliados, en conferencia de prensa a la que asistieron la casi totalidad de los medios de comunicación entregó los antecedentes sobre los 125 chilenos autorizados a regresar y declaró "El viento esperanzador que corría en las vidas de algunos exiliados terminó por trocarse en un acto de crueldad que vuelve a dañar su salud mental, enfrentándolos a la incertidumbre que el regreso al país pase por una gracia de la autoridad, la cual no se atiene al respeto de las personas ni de sus derechos".

Pocos días después, a fines de diciembre, la Comisión fue disuelta sin mediar explicación alguna. El brusco término de esta comisión, así como el resultado de su trabajo, dejó de manifiesto las razones que se tuvieron en cuenta para su constitución: mejorar la imagen internacional del régimen ante la inminencia de un fallo desfavorable al Gobierno en la resolución sobre la situación de los

derechos humanos en Chile que se votaba en esos momentos en Naciones Unidas y, al mismo tiempo, se buscaba la certificación de progresos sobre esta materia del gobierno de Estados Unidos.

La prensa y la opinión pública reaccionaron con decepción ante este hecho, calificándolo como "episodios deprimentes" (La Segunda) o "la realidad del destierro quedó igual que antes" (Revista HOY).

### III. LA SITUACION JURIDICA DEL EXILIO

En un sentido estricto se puede decir que la situación del exilio no ha cambiado. El Gobierno no reconoce el derecho a vivir en la Patria y continúan vigentes todas las disposiciones legales que vulneran ese derecho.

#### Disposiciones legales y administrativas vigentes.

- Decreto Ley N° 81 de 1973. Establece la obligatoriedad de solicitar autorización de reingreso al país a las personas que indica (asilados, expulsados, extrañados, con decreto de abandono). Por razones de seguridad del Estado, el Ministerio del Interior podrá denegar la autorización.
- Decreto Ley N° 604 de 1974. Establece la prohibición de ingreso de personas que a juicio del Gobierno constituyan un peligro para el Estado.
- Art. 41 de la Constitución. Este artículo regula los estados de excepción y faculta al Presidente de la República para expulsar del país y prohibir el ingreso a él
- Disposición Transitoria N° 24 de la Constitución. Letra c). Confiere facultades al Presidente de la República para prohibir el ingreso al territorio nacional o expulsar de él a los que propaguen doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases. Las medidas que se adopten en virtud de esta disposición no serán susceptibles de recurso alguno, salvo el de reconsideración ante la autoridad que las dispuso.



- Decretos Exentos. (exentos de ratificación por la Contraloría y de publicación en el Diario Oficial).

Con la sola firma del Presidente de la República y del Ministro del Interior, y aduciendo las disposiciones del Decreto N° 604, se prohíbe el ingreso al territorio nacional a cualquier persona que "a juicio de la autoridad" constituya, en esos momentos, un peligro para la seguridad del Estado. En la actualidad se conocen 18 de estos decretos los que afectan a un total aproximado de 850 exiliados. La condición de Confidencial de estos decretos, -no los conoce el propio afectado- ha significado en la práctica que muchos exiliados, que salieron del país en forma normal, han sido reembarcados a su regreso, en el aeropuerto de Pudahuel, sin ninguna consideración por el daño psíquico y material que esta medida trae aparejado.

- Pena de extrañamiento

El Decreto Ley N° 2191 de abril de 1978 concedió amnistía a todas las personas condenadas por Tribunales Militares durante la vigencia del Estado de Sitio entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978.

En relación a las personas que a la fecha estaban cumpliendo pena de extrañamiento esto significaba, en derecho, que podían volver de inmediato al país. Sin embargo, el mismo Decreto, estipulaba que todas estas personas deberían solicitar autorización al Ministerio del Interior para reingresar al país. En el hecho la pena de extrañamiento se ha transformado en un exilio indefinido, sujeta a la discrecionalidad de la autoridad. Todas las solicitudes presentadas por los exiliados que cumplían pena de extrañamiento

-amnistiados por el gobierno en 1978- han sido rechazadas, salvo el caso de 5 personas incluidas en las listas entregadas por el Gobierno en estos últimos meses.

De lo anterior se desprende que, en Chile, al aplicarse cualquier pena de extrañamiento se busca la eliminación en forma indefinida de disidentes u opositores políticos y la pena original se transforma, sin intervención de proceso judicial alguno, en condena perpetua al exilio, situación que ha sido calificada como una muerte civil.

## IV RETORNO Y ACOGIDA RESPONSABLE

Los avances en la lucha por la recuperación del derecho a vivir en la patria implica la necesidad de analizar en profundidad y asumir con responsabilidad, la situación a que se verán enfrentados quienes decidan retornar.

La materialización del derecho a vivir en la patria, es una opción personal que debe implementarse de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y psicológicas de cada persona pero, las circunstancias para que estas condiciones favorezcan la decisión del retorno no pueden ser un problema individual.

Es responsabilidad del conjunto de los chilenos, en Chile y en el exilio, el buscar los caminos, las formas y los medios que posibiliten su retorno y su posterior inserción en la sociedad.

Las personas que abandonaron el país eran ciudadanos activos en la vida nacional y son exiliados, precisamente, por su actitud no individualista sino de compromiso con la sociedad.

En esta perspectiva es necesario considerar que el exilio y las circunstancias que lo preceden generan un conjunto de situaciones objetivas y subjetivas que atentan contra la dignidad y el desarrollo pleno al cual tiene derecho toda persona.

Este retorno que llamamos responsable implica :

Volver con la actitud y la formación ideológica necesarias para insertarse en el proceso chileno real.

Implementar acciones destinadas a dar a conocer a los chilenos en el exilio una visión de Chile de hoy lo más real posible en

todos sus aspectos, que le permitan apreciar las profundas transformaciones que ha sufrido el país en estos últimos años para poder así definir adecuadamente su proyecto de vida.

Divulgar la factibilidad del retorno basada en la experiencia de la gran parte de los retornados.

Promover en los distintos países proyectos que creen fuentes de trabajo para los retornados.

Promover la preparación para el retorno estimulando la capacitación laboral, profesional, cultural; la salud mental y física.

Difundir información acerca de los organismos que se encargan de apoyar en sus diversos aspectos el proceso de reinserción de exiliados; analizar y difundir estudios de mercado laboral.

Fomentar el ahorro, la inversión y las conexiones con organismos que permitan el apoyo económico para una subsistencia por el plazo necesario hasta la reinserción.

Desarrollar programas específicos de preparación para el retorno de los niños.

Fomentar la creación de Comités por el Derecho a Vivir en la Patria en la mayor cantidad de países donde viven exiliados, con el objeto de fortalecer esta campaña y Poner Fin al Exilio.

Para que este retorno responsable se materialice, debe complementarse con una Acogida Responsable. Ello implica buscar las condiciones, aportes y acciones - tanto de parte de los chilenos residentes en el país y en el exterior - como de los organismos internacionales y de las organizaciones de los países de acogida de exiliados, para lograr que el retornado y su grupo familiar regresen y se inserten adecuadamente.

Por otra parte es necesario destacar la responsabilidad que le cabe al gobierno respecto a la pérdida que han sufrido los exiliados en cuanto a previsión, jubilación, montepío, trabajo, vivienda, educación, salud, etc. y la obligatoriedad que éste tiene de restituir estos derechos.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

COMITE PRO RETORNO DE EXILIADOS

Santiago de Chile, agosto de 1983